



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Sufeto que asista en aquel tiempo de Enfermedad, o ausencia del Fiscal actual, mayormente quando este se halla en una Cosa abanzada, y viviendo esta Plaza mas de veinte años ha, y en esta inteligencia, y en la de que el referido D. Antonio Fernandez Costa es Sufeto en quien concurren particulares y circunstancias para desempeñar este Oficio; Pues es notorio su

Nota

Se exceptuaron de este Acuerdo por las razones manifestadas en la conferencia, los señores D. Diego de Alvear, y D. Salvador de Caceres Monzon. Y este protesto la nulidad de el, y lo pidio por testam. y la Ciu. Acordo se lea guardando el estilo.

buena opinion conducta y habilidades, y conocida practica en su facultad, para lo que pueda o fuere en las cosas pertenecientes a dicha fiscalia; Desde luego le nombra este Ayuntamiento en las ausencias y Enfermedades de D. Thomas Matheo q. en las cosas que le son en propiedad, sin que por esta razon, resulte perjuicio a este, y sus intereses, ni menos se grave a los propios del Comun con sueldo alguno; Pero es debido disfrute aquel las

~~Chamorro~~

excepciones, y regaliam que le competan; Y Acordo que para los efectos que haya lugar se le de testimonio de esta resoluz.

Entre el señor D. Diego Pareja Zarandona Secario El señor D. Diego Matheo Leralloy Recoridor de Sobres de Casar que Cuenta que inmediato a las Casar de su habitacion hay una propia de D. Matheo Hernandez de Cordoba, que amenaza

Sobre dos Casar que amenazaran ruina

